

DECRETO EXENTO N°: 002946  
MARIA ELENA,

12 OCT 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 14-09-22 de la Srta. **MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS**, Honorarios Dideco, Programa FOMIL, que solicita compensación de 18 horas diurnas y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso el día 21 y 22 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 113 de fecha 07-10-2022 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS**, Honorarios, Dideco, Programa FOMIL, que solicita la compensación de 18 horas diurnas y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso del día 21 y 22 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARCELA GARRIDO URIBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
ALCALDE (S)